

María José García Folgado & Carsten Sinner & Guillermo Toscano y García (eds.): *Clases y categorías en la gramática española desde una perspectiva historiográfica*. Leipzig: Leipziger Universitätsverlag, 2019, 207 pp. (*Études Linguistiques/Linguistische Studien*, 14). ISBN: 978-3-96023-272-8

El volumen se compone de diez capítulos, firmados por investigadoras e investigadores, especialistas en historiografía y gramaticografía y pertenecientes a universidades tanto españolas como extranjeras. Como se desprende del título del libro, el tema principal de las distintas contribuciones gira en torno a la terminología, la categorización y la clasificación lingüísticas, estudiadas siguiendo un enfoque historiográfico, lo que aporta al análisis lingüístico una perspectiva que supera el estudio descriptivo que ha predominado en este tipo de investigaciones a lo largo del tiempo. Aquí reside, precisamente, la principal aportación y la novedad de esta obra, como indican los propios editores en la introducción, cuando afirman que, a pesar de que la tradición gramatical española ha trabajado siempre con el tema de las clases y las categorías lingüísticas,

[n]o hay ningún trabajo que, desde la historiografía lingüística, haya abordado la aparición y generalización de la noción 'categoría' en la gramática española, ni tampoco se ha tratado en profundidad la distinción 'partes de la oración' – 'partes del discurso' – 'clases de palabras' – 'categorías gramaticales', aunque sí estudios que tratan de alguno o varios de esos términos (García Folgado *et al.* 2019, 7).

En esa misma línea, son también precisas las reflexiones terminológicas, especialmente relevantes a la hora de comprender las diferencias conceptuales entre *clase* y *categoría*, que tradicionalmente se han presentado como equivalentes, lo que ha provocado numerosos equívocos en la interpretación de estos conceptos, estrechamente ligada a la terminología empleada. Esto es lo que hace de la inclusión de la perspectiva historiográfica en los estudios gramaticales una "necesidad", para que se "complemente e ilumine el trabajo que se está haciendo" (García Folgado *et al.* 2019, 11) y para revisar desde un punto de vista crítico los resultados de las investigaciones y las teorías previas.

Estos estudios, no obstante, encuentran sus antecedentes en autoras y autores pioneros en el análisis de las categorías tradicionales en la gramática española, como Gómez Asencio (1981 y 1985), Calero Vaquera (1986) o Ramajo (1987), desde un punto de vista histórico en su conjunto, o de forma individualizada, como Escavy (1987), Zamorano Aguilar (2002a, 2002b y 2004) o Gómez Asencio (2004), entre otros. Asimismo, es destacable la labor de Carsten Sinner como editor de obras sobre las clases y categorías, siempre teniendo como punto en común el español, desde perspectivas contrastivas (Hernández Socas *et al.* 2018),

aplicadas a la formación de palabras (Adelstein *et al.* 2019), a la semántica y sus interfaces (García Padrón *et al.* 2019) y a la fraseología (Sinner *et al.* 2020).

En este sentido, los capítulos que componen este volumen abordan aspectos relacionados con la categorización y la clasificación tanto en autores concretos como en grupos de autores, y sientan las bases de trabajos futuros que traten estas cuestiones desde un punto de vista historiográfico en la tradición hispánica y también en textos producidos en el continente americano.

Los tres primeros se orientan a la oración como categoría, en concreto, analizan la oración en Lenz (1920), en la gramática académica y en la gramática escolar argentina desde 1863 a 1922.

Gómez Asencio analiza la oración y sus partes en la obra homónima de Rodolfo Lenz (1920), sumándose así a sus otros trabajos sobre el gramático chileno-alemán (Gómez Asencio, 2016 y Gómez Asencio y Rojas Gallardo, 2019). Específicamente, pretende estudiar la categorización de ciertas entidades de naturaleza gramatical. Se parte del problema conceptual que conlleva la consideración de unidades como 'palabra', 'clases de palabras' y 'partes de la oración' como unidades sinonímicas en la tradición gramatical hispánica y del problema historiográfico que implican en la labor interpretativa del historiógrafo. Tras esto, el trabajo explica cómo Lenz considera la oración como unidad lingüístico-gramatical fundamental, y no la palabra ni la parte de la oración. Además, señala la consideración de la palabra como clase de parte de la oración. Como señala Gómez Asencio, Lenz aborda la gramática alejándose de "lo estrictamente gramatical [...] formal (unión de SN y SV, concordancia, presencia de un verbo en forma personal, etc.)"; y de lo "estrictamente semántico (sentido completo; unidad mínima de predicación)" (p. 22). El autor de este capítulo sintetiza algunas reflexiones a partir de los rasgos con los que Lenz caracteriza la oración (desde una perspectiva que evidencia la influencia del psicologismo lingüístico de Wundt) y considera que el gramático se aproxima a la noción que en la actualidad recibe el nombre de *enunciado*. Así, se aprecia la visión crítica del autor del capítulo, al resaltar en varias ocasiones el anacronismo (p. 22 y p. 28) que supone tildar de *pragmática* la visión de Lenz de la oración, al considerarla el gramático desde el punto de vista comunicativo e informativo (p. 28). Esta visión crítica también se aprecia a los desajustes identificados por Gómez Asencio en la propuesta de Lenz, que se inclina hacia el criterio comunicativo y psicológico y no tanto hacia el formal.

A la primera parte del trabajo dedicada a la oración le sigue un bloque dedicado a las partes de la oración. En él, el análisis se centra en los tres sistemas que sirven de base a Lenz para su clasificación (formal, semántico y funcional) y en una comparación de las partes de la oración entre Bello (1847) y Lenz (1920). Gómez Asencio concluye con una tabla que sintetiza el sistema tradicional y los tres sistemas de categorías verbales de Lenz según el criterio formal, el criterio

semántico-lógico y el criterio funcional (p. 44). Con él, sintetiza y refleja de forma apropiada la complejidad de la propuesta gramatical de Lenz.

El segundo trabajo, de Gaviño Rodríguez, examina la oración en la doctrina gramatical académica de la Real Academia Española. Se trata de un trabajo cualitativo-cuantitativo que explora el término oración (y sus derivados) en cada uno de los tratados de la RAE; en concreto, los trabajos que inician un nuevo modelo gramatical: 1771, 1796, 1854, 1870, 1917, 1973 y 2009 (2010 para el análisis estadístico), siguiendo a Gómez Asencio y Garrido Vilchez (2005) y los términos y definiciones relacionados con la oración. Los datos analizados se detallan en once anexos diferentes que relacionan las clasificaciones de la oración según las diferentes ediciones. En su introducción, el autor del trabajo destaca que "el término oración es quizás el de mayor repercusión en el ámbito concreto de la teoría gramatical española, en especial, desde finales del siglo XIX" (p. 48).

La relevancia del término ya se refleja en el cómputo de la ocurrencia de dicha unidad en las gramáticas, que cuenta con 3458 apariciones en las obras consultadas. Las cifras reflejan el aumento constante del término en las sucesivas gramáticas (de 48 casos en 1771 a 1524 en 2010, con la excepción del *Esbozo* de 1973). El trabajo de Gaviño Rodríguez también se preocupa de la definición de la oración contemplada en cada una de las gramáticas de la RAE estudiadas (p. 53), en las que se observan dos concepciones de la oración: unidad que sirve para la expresión de sentimientos (de 1771 a 1916) y unidad gramatical compuesta por sujeto y predicado (de 1917 a la actualidad), con la peculiaridad de la precisión de corte semántico a la definición de *oración* de la gramática de 1973. El aumento constante de términos relacionados con la oración sucede simultáneamente a la aparición de los nuevos modelos gramaticales (que conllevan nuevas categorizaciones) (p. 54). A partir de estos análisis, Gaviño Rodríguez propone de forma original cuatro etapas de conceptualización, categorización y clasificación en las gramáticas académicas en relación con el ámbito de la *oración*: aproximación, iniciación, reforma, perfeccionamiento y consolidación. Con ello, el autor abre la puerta a investigar la "evolución conceptual de otros importantes términos para la teoría gramatical académica" y comparar dicha terminología con la de otras obras de la RAE (p. 59), lo que, a nuestro juicio, sería interesante contrastar con la periodización propuesta en este capítulo.

El tercer trabajo dedicado a la oración tiene como autor a Lidgett y se focaliza en 13 gramáticas representativas y algunas reediciones de la gramática escolar argentina entre 1863 y 1822, por lo que constituye un estudio historiográfico canónico. El trabajo se centra en el estudio de las definiciones de la oración y su estructura con el objetivo de vincular cada propuesta de los gramáticos a una tradición o corriente: la primera correspondería con el criterio sintáctico-lógico (es decir, que conlleva la expresión de un juicio, en la línea de las ideas de la gramática filosófica francesa) y la segunda, con el criterio semántico (es decir, que forma

sentido completo, en la línea de Dionisio de Tracia y, además, según Lidgett, la influencia de Bello) (pp. 78-79). El autor observa que las definiciones otorgadas a la definición desvinculan paulatinamente lo gramatical de lo lógico (p. 81), lo que empieza a conllevar el desplazamiento del término *proposición* y el uso del término *oración*.

Otros de los objetivos que se plantea el trabajo es analizar la jerarquía de las unidades sintácticas (período, frase, cláusula y proposición) (p. 83), así como la estructura oracional (sujeto, atributo y predicado). Las conclusiones del estudio vinculan los resultados directamente con el paso de la gramática filosófica francesa a la doctrina de Bello y con la homogeneización doctrinal de la Academia Española (p. 87) y la imposición de la distinción entre categoría lógica de proposición y categoría gramatical de oración.

También en el marco de las gramáticas escolares trabaja Quijada Van den Berghe en el cuarto capítulo, pero esta vez presta atención a aquellas publicadas en España (salvo la de Alonso y Henríquez Ureña) en la primera mitad del siglo XX (1902-1944). Su objetivo es analizar los mecanismos de gramatización del pretérito perfecto simple (PPS) y el pretérito perfecto compuesto (PPC) (específicamente, las formas *canté* y *he cantado*) en 26 textos didácticos de la enseñanza secundaria. La selección de estos textos queda justificada y motivada desde el punto de vista histórico-social como del enfoque teórico-metodológico que sigue cada manual. Además, la autora advierte desde el primer momento que su objetivo no es abordar la enseñanza de este par de formas verbales, sino que su trabajo se constituye como un estudio eminentemente gramatical (p. 94). Para el trabajo se han empleado dos fichas analíticas donde se consignan los diferentes datos que afectan a PPS y a PPC en cada gramática:

En primer lugar se atiende a la forma simple, para la que se indica su nomenclatura, en qué lugar(es) de la gramática se explica, si se opone a la forma compuesta o no (y cuando lo hace, si es de manera categorial o no), otras designaciones, qué tipo de reglas de uso y de distribución se emplean, si da información sobre norma y variación (diatópica, diacrónica, di afásica y diastrática), cómo se ejemplifica y si incluye ejercicios o algún sistema de representación gráfica (eje cronológico, etc.). En segundo lugar, se completa la misma información para la forma compuesta (p. 94).

El descriptor de *parámetros lingüísticos* conlleva el uso de una tercera ficha, al ser, según indica explícitamente la autora, "la diferenciación de ambos tiempos la más relevante para este análisis" (p. 94) e incluye información relacionada con tiempos perfectos, diferenciación semántica, modificadores temporales, perspectiva del emisor, ampliación del presente, tiempos absolutos vs. relativos y valores discursivos. Así, el análisis usa los criterios formal, temporal (en torno a seis oposiciones diferentes), aspectual y la subjetividad del emisor. Otro criterio relevante, por su extensión y precisiones realizadas según cada autor, es la cuestión y el

debate terminológico en torno a los tiempos PPS y PPC, necesario en la reflexión sobre la sistematización de estas clasificaciones. A estos criterios se suman dos aspectos poco frecuentes en este tipo de contribuciones: el análisis de los ejemplos que proporciona cada gramática y algunos apuntes en torno a la variación lingüística, que dejan entrever la relación entre la descripción y lo normativo. Las conclusiones cierran el trabajo vinculando dichas gramáticas a la doctrina académica, especialmente en relación con la categorización de los tiempos y con su terminología, mas no en la doctrina gramatical (p. 109), dadas las diferencias teóricas planteadas por los diferentes autores estudiados.

Los siguientes capítulos se centran en categorías gramaticales: la conjunción, el nombre propio y el auxiliar. La primera de ellas, la conjunción, es abordada por Martín Gallego. En su trabajo, la autora utiliza como punto de partida una investigación previa donde analiza el tratamiento de la conjunción en un corpus de unas cien gramáticas fechadas entre 1492 y 1917 y, a partir de ella, establece dos pautas metodológicas para la labor historiográfica: (a) la necesidad de la contextualización gramaticográfica de la terminología con el objetivo de entender qué concepto concebía el autor según la terminología empleada en la obra; y (b) la relevancia de la ubicación de la teoría objeto de análisis en la gramática.

En cuanto a la contextualización gramaticográfica de la terminología, Martín Gallego resalta la importancia de los términos usados en el *definiens* como elementos que constituyen un "obstáculo", al existir la posibilidad de que se interpreten estos términos que definen el *definiendum* en la obra original desde la concepción actual (p. 117). En relación con la cuestión de la ubicación de la teoría, Martín Gallego destaca la dificultad de rastrear los elementos que caracterizan la categoría que se pretende analizar cuando estas características no aparecen explícitamente en la definición o en los apartados o capítulos donde sería previsible encontrar dicha información. La autora ejemplifica este problema con la caracterización de la conjunción en las secciones tradicionales de la Analogía, la Sintaxis o incluso a lo largo de toda una obra, como en la gramática de Bello.

El sexto capítulo de este volumen analiza el nombre propio en la tradición gramatical hispánica. Pérez Vigaray realiza una aproximación al objeto de estudio y los problemas que plantea su investigación. Para ello, parte de la gramática de Nebrija como elemento nuclear y llega hasta la actualidad con el objetivo de determinar qué información se incluye en las definiciones propuestas a lo largo de la historia y cómo se relacionan con otras categorías, como el número gramatical, el artículo, y el pronombre. Analiza gramáticas como la de Villalón, Correas, Bello, Benot o Seco, pero no se determina explícitamente qué criterio se ha seguido para seleccionar las gramáticas objeto de análisis. Los resultados sugieren los conceptos de unicidad y determinación en la definición y la influencia del comportamiento con respecto al número y al artículo para determinar la naturaleza semántica de los nombres propios (p. 145).

Rivas Zancarrón aborda en la séptima contribución del volumen la presencia del término y del concepto de *auxiliar* en las gramáticas del español que influyeron en la consolidación de dicha categoría. Aunque no se precisan los criterios de selección de las gramáticas que se consideran para dicho proceso, el autor refleja la complejidad de abordar la doctrina gramatical del auxiliar. Esta complejidad deriva de la disparidad de criterios identificados a lo largo de la historia de las gramáticas españolas, a causa de la "ambigüedad engañosa" (p. 149): "el descubrimiento del auxiliar tiene su origen en un contraste de sustancias formales, del que se concluye un engañoso desajuste entre el aspecto de un verbo y la distinta función desempeñada por este en determinadas combinaciones" (p. 150). El autor subraya el criterio gráfico como argumento que justifica la explicación gramatical alejada del uso real en la manifestación oral (p. 165) y considera que se ha prestado más atención al análisis del fenómeno sintáctico y no al auxiliar como hecho morfológico. Rivas Zancarrón finaliza su trabajo invitando a la reflexión: "[q]ueda por determinar si es la grafía la que configura la función o viceversa. La historiografía obliga a pensar en un viceversa" (p. 166).

Torres Martínez aporta el octavo trabajo al volumen, en el que reflexiona sobre la composición y sus clases en gramáticas y diccionarios de la corriente académica. El objetivo principal es identificar similitudes y divergencias en las propuestas de planteamientos teóricos entre diccionarios y gramáticas. En relación con las gramáticas, la autora centra su atención a partir del primer cuarto del siglo XX, dado que es en 1920 (si bien la autora también revisa la definición del compuesto de 1771 a 1917) cuando se incluye por primera vez el capítulo denominado "De la formación de palabras. La derivación, la composición y la parasíntesis" (p. 172). El análisis se centra en las gramáticas de 1920, de 1973 y de 2009, específicamente en las definiciones en torno a la composición y los tipos que se distinguen. A propósito de los diccionarios, la obra cubre las ediciones del *DRAE* de 1780 a 2001 y el *DEL* de 2014. Tras una reflexión sobre la relación entre teoría gramatical y lexicográfica a la que titula "¿Gramática y Diccionario? O ¿Gramática vs. Diccionario?", Torres Martínez concluye que los dos tipos de obras se asimilan en los planteamientos teóricos (concepción, clasificación y procedimientos de formación) pero divergen en el alcance temporal de ciertas definiciones, ya que los diccionarios mantienen ciertas descripciones hasta la edición del *DRAE* de 2001 pero no ocurre así en la gramática, dado que dichas descripciones se modifican en 1920.

El último capítulo del volumen se centra en el concepto de categoría y analiza las nociones "particular" y "peculiar" a partir de sus familias léxicas en la *Gramática* de Bello (1847). El objetivo de Feig en este trabajo es determinar si la mencionada terminología refleja una categoría y si su uso implica el inicio de un "discurso variacionista *in nuce*" (p. 190). El estudio se centra en el análisis de etimologías a partir de diversas gramáticas y diccionarios previos a Bello, lo que

la lleva a distinguir tres criterios principales (p. 198). El análisis semasiológico de los resultados sugiere que la noción de "singularidad subyace a todos los términos" (p. 204) y apunta el potencial instrumental del uso de dichos términos, tal y como sugería Bello en su obra, lo que permite concluir que dichas unidades "constituyen juntamente una categoría pragmática" (p. 205) de gran trascendencia teórica.

En definitiva, el volumen supone un avance en los estudios de la tradición gramatical hispánica con contribuciones específicas desde una perspectiva historiográfica, rasgo que vertebra los capítulos que lo componen, pero, a su vez, es un punto de partida para futuras investigaciones en el campo que complementen a aquellos trabajos de carácter sincrónico y diacrónico que predominan en él.

Referencias bibliográficas

- Adelstein, Andreína & Bernal, Elisenda & Sinner, Carsten (eds.). 2019. *Clases y categorías en la formación de palabras del español*. Leipzig: Leipziger Universitätsverlag.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920): de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Gredos.
- Escavy, Ricardo. 1987. *El pronombre. Categorías y funciones gramaticales en la teoría gramatical*. Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia.
- García Folgado, María José & Sinner, Carsten & Toscano y García, Guillermo (eds.). 2019. "Clases y categorías en la gramática española desde una perspectiva historiográfica". En: García Folgado, María José *et al.* (eds.), *Clases y categorías en la gramática española desde una perspectiva historiográfica*. Leipzig: Leipziger Universitätsverlag, 7-16.
- García Padrón, Dolores & Hernández Arocha, Héctor & Sinner, Carsten (eds.). 2019. *Clases y categorías en la semántica del español y sus interfaces*. Berlín/Nueva York: De Gruyter.
- Gómez Asencio, José J. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José J. 1985. *Subclases de palabras en la tradición española: 1771-1874*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José J. 2004. "Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español". En: *Revista Española de Lingüística* 34.1, 1-38.
- Gómez Asencio, José J. 2016. "Categorías en *La oración y sus partes* (1920) de Rodolfo Lenz: Clases". En: *Boletín de Filología* 51.1, 147-185. Disponible en [este enlace](#).
- Gómez Asencio, José J. & Rojas Gallardo, Darío. 2019. "Rodolfo Lenz (1920) frente a la Gramática de la lengua castellana (1847) de Andrés Bello". En: *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada* 57.1, 105-124. Disponible en [este enlace](#).
- Hernández Socas, Elia & Batista Rodríguez, José Juan & Sinner, Carsten (eds.). *Clases y categorías lingüísticas en contraste, Español y otras lenguas*. Berlín: Peter Lang.
- Ramajo, Antonio. 1987. *Las gramáticas de la lengua española desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sinner, Carsten & Tabares Plasencia, Encarnación & Montoro del Arco, Esteban (eds.). 2020. *Clases y categorías en la fraseología española*. Leipzig: Universitätsverlag.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2002a. *Gramaticografía de los modos del verbo en español*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2002b. "El verbo en la tradición gramatical española. De Bello a Gili Gaya. Definición y clases tipológicas". En: *Anuario de Letras* 40, 205-240.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2004. "Las 'proposiciones adverbiales' en las gramáticas del español (1953-1994). Caracterización historiográfica y revisión crítica". En: *VERBA. Anuario de Filología Gallega* 31, 305-324.

Juan Miguel González Jiménez

Sergio Rodríguez Tapia

Departamento de Ciencias del Lenguaje

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Córdoba

Plaza del Cardenal Salazar, 3

14003 Córdoba

Correo electrónico: jm.gonzalez@uco.es; sergio.rodriguez@uco.es